

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES GENERALES 5° CONCURSO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO ESCOLAR "IMPACTO EMPRENDEDOR"' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 17-07-2026 bajo el Repertorio 17527.

Firmado electrónicamente por JUAN IGNACIO SAN MARTIN SCHRODER, Notario Titular de la 45° Notaria de Santiago, a las 12:38 horas del día de hoy.

Santiago, 17 de julio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 088-2026071712331840**



1 **REPERTORIO: N°17.527-2026**
2 **PROTOCOLIZACION: N°17.452-2026**
3 **OT: 376974**

MJC/LAS

4
5 **PROTOCOLIZACION**

6
7 **BASES GENERALES**

8
9 **5° CONCURSO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO ESCOLAR**
10 **“IMPACTO EMPRENDEDOR”**

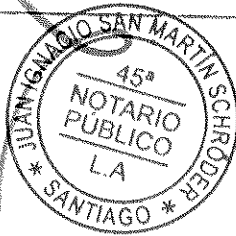
11
12
13 Que a solicitud de **Universidad Del Desarrollo**, rol Único Tributario, setenta y
14 un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos guión cero procedo a
15 realizar Protocolización de **QUINTO CONCURSO NACIONAL DE**
16 **EMPRENDIMIENTO ESCOLAR “IMPACTO EMPRENDEDOR”** Documento
17 que consta de **5** hojas que se agregan al final de mis registros Públicos, bajo el
18 repertorio número **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS**
19 **GUION DOS MIL VEINTISÉIS**. Santiago diecisiete de julio dos mil veintiséis. -



20
21
22
23
24 **JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER**
25 **NOTARIO PUBLICO**



INUTILIZADA ESTA
PAGINA



BASES GENERALES

5° Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar "Impacto Emprendedor"

CONVOCATORIA 2026

I. ANTECEDENTES GENERALES

La Universidad del Desarrollo (UDD) y el Banco de Chile, a través de su programa "Pymes para Chile", presentan la quinta versión del Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar "Impacto Emprendedor". Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer la cultura emprendedora en estudiantes de enseñanza básica y media de todo el país, desarrollando en ellos capacidades de liderazgo, innovación, pensamiento crítico y compromiso social. A través de un proceso formativo integral, los participantes podrán idear, prototipar e implementar soluciones que contribuyan a resolver problemáticas locales y globales, fomentando un impacto positivo en sus comunidades.

La Universidad del Desarrollo (UDD), en adelante "la organización" será el responsable de la organización del concurso, además del proceso de selección, la entrega de los premios, de la coordinación de la Academia de Emprendimiento UDD y talleres sincrónicos online, sin que corresponda a Banco de Chile intervención en ello ni en la posterior atención que demande.

II. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Estudiantes de 7° básico a 4° medio de cualquier Institución Educativa Escolar (IEE) reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación de Chile.

Cada equipo deberá estar compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 3 estudiantes, junto a un profesor representante.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrán postular estudiantes de manera individual. En estos casos, la organización se encargará de **agruparlos en equipos** junto a otros postulantes que hayan manifestado interés en temáticas similares, dentro del listado de áreas propuestas por el concurso.

Los estudiantes solo podrán participar en un único equipo, mientras que los profesores podrán representar a más de un equipo de su establecimiento.

La participación de estudiantes menores de edad está sujeta a la presentación de autorización escrita de sus representantes legales.

No podrán participar: (i) aquellas personas que pertenezcan o hayan pertenecido en los últimos 10 años a altos cargos públicos del Estado como: Presidente de la República, Ministros de Estado, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, General Director de Carabineros, Director General de la Policía de Investigaciones y todo el alto mando respectivo, Senadores y Diputados, Ministros de la Corte Suprema, Ministros de las Cortes de Apelaciones, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Contralor General de la República, Fiscal Nacional Económico, Fiscal Nacional y Presidente del Consejo de Defensa del Estado y (ii) Tampoco podrán participar en el Concurso los empleados del Banco de Chile, y de Universidad del Desarrollo, Directores del Banco y sus Filiales, ni los cónyuges de éstos, como tampoco parientes por consanguinidad

en primer grado en línea recta de los empleados de las entidades que se han indicado en este párrafo.

Por último, no podrán participar en el Concurso los ganadores de versiones anteriores del Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar.

III. TIPOS DE PROYECTOS QUE PUEDEN POSTULAR

Proyectos que identifiquen una problemática relevante a nivel local o global, y que se vinculen a uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

Se admitirán proyectos en etapas tempranas de identificación de oportunidad, generación de idea de solución, o desarrollo de prototipos.

No se aceptarán proyectos relacionados con actividades ilegales, contrarias a la moral y las buenas costumbres, ni aquellos que infrinjan la legislación vigente.

IV. ETAPAS DEL CONCURSO Y SUS ACTIVIDADES

Etapa Postulación (Desde el Lunes 06 de Julio hasta el Domingo 30 de Agosto del 2026).

En el caso de postular con un equipo definido y profesor representante:

Para participar, cada equipo, por medio del profesor representante deberá completar el formulario de inscripción digital disponible en impactoempreendedor.udd.cl o desde bancochile.cl hasta el **Domingo 30 de Agosto de 2026** a las 23:59 hrs.

Solo se considerarán formularios efectivamente enviados por este medio y que se encuentren en su totalidad con la información requerida.

El(La) profesor(a) representante de cada equipo deberá completar el formulario de postulación indicando:

1.- Problema u oportunidad que resuelve: Identificar cuál es el problema u oportunidad específica que pretende resolver, a quienes les afecta y cuáles son sus características. Además, el problema u oportunidad deberá estar vinculado con uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) informados por la ONU.

2.- Solución/es y grado de innovación: En qué consiste la solución, o posibles soluciones que se les han ocurrido, sus atributos principales y los beneficios que entrega a los usuarios. Qué ventajas incorporan y cómo se diferencian éstas de otras alternativas que hoy buscan resolver el mismo problema identificado.

3.- Motivación: ¿Cuál es la motivación que tienen para participar del concurso? ¿Por qué quieren resolver la problemática que detectaron? ¿Qué expectativas esperan cumplir en el concurso?

4.- Estado de avance: Seleccionar la respuesta que más identifica el estado de avance del proyecto:

A. Encontramos una oportunidad o problemática, pero aún no tenemos claro cuál es la mejor

idea para resolverla.

B. Encontramos una oportunidad o problemática y tenemos una idea para resolverla.

C. Tenemos un prototipo para la solución.

D. Ya hemos validado nuestro prototipo/idea con potenciales usuarios.

Se considerarán las postulaciones que cumplan con los criterios de evaluación según las bases del concurso indicados más adelante. Los equipos seleccionados que pasarán a la siguiente etapa serán dados a conocer a más tardar el **Jueves 03 de Septiembre del 2026** por medio de un correo electrónico dirigido a los representantes de cada equipo. Adicionalmente, estos resultados se publicarán en la página web del concurso. En ningún caso se admitirán postulaciones fuera de plazo, ni aquellas que NO cumplan con los requisitos exigidos en las bases.

En el caso de postular de manera individual:

También podrán postular **estudiantes de manera individual**, sin un equipo ni profesor representante definido al momento de la inscripción. Esta modalidad está pensada para estudiantes que deseen participar del concurso pero que no cuenten inicialmente con un equipo de trabajo conformado.

Para participar bajo esta modalidad, cada estudiante deberá **completar el formulario de postulación individual** disponible en impactoempreendedor.udd.cl o en bancochile.cl hasta el **Domingo 30 de Agosto de 2026 a las 23:59 hrs.** En el formulario se solicitará:

1. **Selección de temáticas de interés:** Cada estudiante deberá **priorizar tres temáticas** de su interés dentro de un conjunto de cinco áreas propuestas por la organización. Esta información será utilizada para conformar equipos con afinidad temática entre los postulantes.
En caso de que no existan cupos disponibles en la primera opción seleccionada, se considerará la segunda o tercera preferencia para su asignación a un equipo con una temática ya definida.
2. **Breve descripción del problema o desafío** que le interesa abordar dentro de la temática escogida.
3. **Motivación personal para participar** en el concurso y vinculación con la temática elegida.

Una vez cerrado el proceso de postulación, la organización se encargará de **agrupar a los estudiantes individuales en equipos multidisciplinarios**, considerando la afinidad temática y la complementariedad entre sus perfiles e intereses.

Cada equipo deberá contar con un profesor guía. En este contexto, la organización podrá **designar directamente un profesor** para acompañar al equipo o bien **coordinar con las instituciones educativas participantes** para que asignen un docente que cumpla con este rol. Asimismo, los propios estudiantes o sus establecimientos podrán proponer un profesor guía, previa validación por parte del equipo organizador durante un plazo definido, previo al comienzo de la etapa 1 del concurso.

Importante: Solo se considerarán aquellas postulaciones individuales que hayan sido enviadas en el plazo establecido y que contengan la información completa solicitada.

Finalmente, no podrán participar funcionarios de Banco de Chile como tampoco de la Universidad del Desarrollo, Directores del Banco y sus Filiales, ni los cónyuges de éstos e hijos de estos. Además, no podrán postular proyectos y estudiantes que hayan resultado ganadores de las versiones anteriores de este concurso (2022, 2023, 2024 y 2025).

Etapas:
Etapas 1 y 2: Definición de desafío e idea (Desde el Lunes 07 de Septiembre hasta el Domingo 04 de Octubre de 2026).

Los equipos seleccionados para esta etapa deberán:

- Participar en un proceso de formación que incluye talleres formativos online sincrónicos, que entregarán herramientas para apoyar el desarrollo de los proyectos. Estos talleres serán dictados por la UDD.

- Los seleccionados deberán enviar un video pitch inicial, el cual será evaluado por un jurado experto conforme los criterios de evaluación indicados más adelante.

Las instrucciones para participar de los talleres, las consideraciones del video pitch y dónde debe ser enviado se indicarán directamente a cada equipo vía correo electrónico.

Etapas:
Etapas 3 y 4: Prototipo y validación (Desde el Lunes 05 de Octubre hasta el Domingo 08 de Noviembre de 2026).

En base al cumplimiento de los requisitos señalados en la Etapa 1, y al video pitch recibido en la etapa anterior, se seleccionarán los mejores 50 proyectos que cumplan con los criterios de evaluación indicados más adelante.

Durante las cuatro semanas que dura esta etapa, los concursantes tendrán a su disposición talleres prácticos online sincrónicos en los cuales se les entregará contenido de formación y herramientas de prototipado y validación, lo cual les permitirá poder realizar un prototipo preliminar.

Los participantes deberán presentar un nuevo video pitch con los avances de su proyecto el que será evaluado por un jurado experto conforme a los criterios de evaluación indicados más adelante.

Etapas:
Etapas 5 y 6: Implementación e impacto (Desde el Lunes 09 de Noviembre hasta el Domingo 29 de Noviembre de 2026).

Se seleccionarán un máximo de 10 proyectos finalistas desde la etapa previa.

Esta etapa tiene una duración de tres semanas en la que tendrán a su disposición talleres prácticos y les será asignado un mentor por equipo, el cual les entregará asesorías especializadas y conexión a sus redes en las mentorías. Éstas son de carácter obligatorio.

Los equipos finalistas deberán desarrollar su primer modelo para la implementación de su proyecto y la construcción de una narrativa que permita comunicarlo.

Etapas 4: Final (Desde el Lunes 30 de Noviembre hasta el Viernes 04 de Diciembre de 2026).

La gran final del Concurso se realizará de manera presencial en las inmediaciones de la Universidad del Desarrollo en su sede Santiago, ubicada en Avenida La Plaza 680, Las Condes, Santiago.

Cada uno de los equipos finalistas deberán realizar un pitch final frente a un jurado experto.

El jurado experto definirá al proyecto ganador del Concurso, utilizando las rúbricas señaladas más adelante.

V. PREMIOS

Premio Impacto Emprendedor (1 equipo ganador)

El equipo ganador recibirá como premio un **viaje internacional de carácter formativo**, con foco en emprendimiento e innovación, destinado a **hasta 3 estudiantes y 1 profesor representante**. Este viaje incluye traslados, estadía y la participación en un programa internacional vinculado al ecosistema de innovación y emprendimiento del país de destino.

- **Valor referencial aproximado por persona: \$3.500.000 CLP.**
- **El premio es personal, intransferible y no canjeable por dinero ni reembolsable.**
- **El destino específico será informado oportunamente por la organización.**

Será responsabilidad de cada ganador, junto a sus representantes legales, **gestionar los documentos y requisitos legales necesarios para realizar el viaje internacional**, tales como pasaporte, autorización notarial de salida del país, seguros de viaje, u otros documentos que correspondan según el destino y normativa vigente.

El premio consistente en el viaje, así como su organización y ejecución serán responsabilidad exclusiva de la Universidad del Desarrollo (UDD)

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS Y CONDICIONES

Cada una de las etapas serán evaluadas por un jurado compuesto de exponentes ligados a la educación y al ecosistema nacional de emprendimiento e innovación.

Etapas 0: Formulario de Postulación

Se revisará admisibilidad y cumplimiento de los requisitos de postulación según lo estipulado en el punto II. de las presentes bases.

Entre todos aquellos proyectos que cumplan con los requisitos, se seleccionarán a aquellos que generen un mayor impacto en la calidad de vida de las personas y que mejor cumplan con los requisitos de la convocatoria mencionados en el Punto II de las presentes bases y con el objetivo del Concurso, presentando un mínimo de desarrollo y que se evidencia en el formulario de postulación.

Etapas 1: Define tu desafío e idea.

Los equipos que sean seleccionados para esta etapa podrán participar de la Academia de Emprendimiento UDD y talleres sincrónicos online. Además, deberán presentar un video pitch conforme las instrucciones que se indicarán al momento de la selección. Para pasar a la siguiente etapa se considerarán los mejores 50 proyectos que cumplan con los siguientes criterios evaluados de 1 a 7:

Validación de la problemática u oportunidad detectada y su magnitud (25%)

Segmento objetivo y early adopter (20%)

Propuesta de valor y solución (20%)

Motivación del equipo (10%)

Pitch (25%)

Etapas 2: Prototipa y valida

Los 50 proyectos concursantes de esta etapa podrán participar de talleres prácticos online sincrónicos. Además, deberán presentar un nuevo video pitch. Esta acción se evaluará con nota de 1 a 7 para cada ítem señalado a continuación:

Encaje Problema – Solución (30%)

Prototipo de la solución (30%)

Plan de validación (25%)

Pitch (15%)

Etapas 3: Implementa e impacta

Una vez finalizada la Etapa 2, se seleccionará un máximo de 10 equipos que participarán de la gran final. Durante esta etapa les será asignado un mentor por equipo y participarán de talleres prácticos y asesorías especializadas. La participación en las mentorías es obligatoria.

Etapas 4: Final

La presentación final tendrá nota de 1 a 7 y se medirá de la siguiente forma:

- Evolución Encaje Problema - Solución (15%)

- Innovación de la solución (15%)
- Evolución del Prototipo (20%)
- Modelo de Implementación (20%)
- Propuesta de plan de financiamiento para el proyecto y próximos pasos (15%)
- Pitch (15%)

VII. CAUSALES DE ELIMINACIÓN

- Que no se cumpla, durante el transcurso del Concurso, el requisito mínimo de integrantes por equipo.
- Que no se acompañe la autorización de los representantes legales de los alumnos menores de edad, para participar en el concurso.
- Presentar algún documento adulterado de los solicitados por la organización del programa.
- Equipos concursantes que cuenten con algún integrante perteneciente a más de un equipo concursante, a excepción del profesor representante el cual sí puede ser parte de otro.
- Equipos concursantes que incumplan las reglas presentes en estas bases, ya sean legales, éticas y/o reglamentarias.
- Equipos concursantes que falten el respeto a algún otro concursante y/u organizador del Concurso.
- Equipos concursantes que no cumplan con las fechas establecidas y formatos en que se solicitan la información. -
- Al menos 1 integrante de cada equipo, debe asistir a los talleres o actividades de carácter obligatorio en cada etapa del concurso.
- Proyectos concursantes que hayan nacido como extensión de algún proyecto o de una empresa ya existente y formalizada.
- Proyectos que cuenten con ventas formales declaradas.
- Proyectos que infrinjan las normas de propiedad industrial y/o intelectual.

VIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todos los postulantes de cada equipo deberán leer, aceptar y cumplir las bases del Concurso siguiendo todas las instrucciones señaladas. Además, cada equipo postulante deberá tener un profesor representante encargado de presentar los entregables requeridos por la organización, los cuales son explicados en el punto V de estas presentes bases, para ir avanzando en cada una de las etapas y ser el encargado de comunicar la información con el resto de los integrantes de su equipo.

La autorización para la participación del estudiante menor de edad debe ser otorgada por su representante legal y debe ser expresa, constar por escrito, autorizando la participación del escolar en las actividades de las distintas etapas del Concurso Nacional de Emprendimiento Escolar "Impacto Emprendedor": Talleres y sesiones online sincrónicas, revisión de cápsulas

asincrónicas, grabación de videos pitch, mentorías e instancias de evaluación de los proyectos, así como también para cualquier otra actividad anexa que tenga que ver con el desarrollo del concurso, así como la aparición de su imagen en formatos audiovisuales, escritos o digitales para efectos de promocionar el Concurso. Adicionalmente deberán autorizar la incorporación de sus datos personales a las bases de datos de la organización del Concurso, con la exclusiva finalidad de enviarle información de interés para el desarrollo de sus proyectos y/o invitarlos a las próximas versiones del Concurso.

La organización no se hará responsable de posibles conflictos dentro de los equipos seleccionados, siendo esto exclusivamente responsabilidad de cada uno de los integrantes.

Al postular de manera grupal, el profesor representante del equipo declara y acredita que cuenta con la autorización explícita de los padres y/o apoderados de los menores de edad involucrados en su equipo para participar en el Concurso y en todas las instancias que este incluye, entre ellas la final, así como también, la aparición de su imagen en formatos audiovisuales, escritos o digitales para efectos de promocionar el Concurso.

Al postular de manera individual, el estudiante declara que cuenta con la **autorización expresa de sus padres y/o apoderados** para participar en el Concurso y en todas las instancias que este contempla, incluyendo su eventual participación en la final. Esta autorización también incluye el **uso de su imagen en formatos audiovisuales, escritos o digitales**, con fines de difusión y promoción del concurso por parte de la organización.

Todos los equipos postulantes deberán aceptar y acatar las decisiones tomadas por los organizadores del Concurso en cada una de las etapas de este. No existirá derecho de apelar a alguna decisión, tanto del comité evaluador como del organizador. Además, todas las fechas establecidas para el desarrollo del certamen deberán ser aceptadas y respetadas por todos los integrantes de los equipos.

Es requisito indispensable, que la propiedad intelectual del proyecto sea de desarrollo exclusivo de los participantes y no de una idea que provenga de un tercero.

Los participantes solo se comunicarán con la organización del concurso a través del correo impactoempreendedor@udd.cl y en su eventualidad cualquier otro medio que la organización indique a los participantes.

Los equipos participantes y postulantes, debidamente autorizados, aceptan que todas las imágenes y videos capturados o grabados durante todo el Concurso, etapa de postulación inclusive, serán propiedad de la organización de este Concurso, por lo que podrán ser utilizadas para la difusión, independiente de la fecha o el formato en la que se decidan utilizar. Asimismo, el sólo hecho de participar en el Concurso implica aceptación de las presentes bases y autorización del uso de su imagen personal, en caso de participantes que sean mayores de edad, en videos e imágenes en cualquier formato para la difusión del Concurso.

Los equipos deberán informar a la organización del Concurso cuál es la información que puede ser pública y cuál es confidencial. De no recibir esta distinción por parte del equipo la información se asumirá como pública. Será responsabilidad de cada equipo velar por la protección legal de sus proyectos. La organización podrá usar videos e información general de los competidores y sus proyectos, como por ejemplo sus Pitch, exceptuando la información que sea explícitamente confidencial. La información debe ser notificada como confidencial al momento de ser entregada al equipo organizador.

Los integrantes de los proyectos finalistas en cada una de las etapas y ganadores se comprometen a participar en actividades de difusión del Concurso Escolar Impacto Emprendedor de la presente versión y de las dos que vendrán luego de haber participado en el Concurso, cuando la organización lo solicite.

IX. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización del presente Concurso se compromete a proteger y resguardar la confidencialidad de los proyectos postulantes. Sin embargo, es de exclusiva responsabilidad de los participantes proteger legalmente sus proyectos. Además, deberán establecer e indicar con anterioridad a la entrega qué información pueden hacer pública y cuál consideran como confidencial.

La organización no cambiará ni reemplazará el premio una vez entregado a los equipos ganadores. Así mismo, no será responsable cuando los equipos ganadores del premio no puedan recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable de la organización; problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando los equipos ganadores del premio pierdan o renuncien a su derecho de reclamarlo.

El programa formativo, metodologías, talleres, herramientas, plataforma de inscripción y mentorías son de competencia y responsabilidad exclusiva de la UDD, sin intervención de Banco de Chile en todo ello.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad de las obras, softwares, diseños o dibujos industriales, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo de creación intelectual que haya sido creada por los postulantes con anterioridad al Concurso y los resultados obtenidos durante el proceso, pertenecerán a éstos. Le corresponderá a cada postulante la responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar dichos derechos de propiedad de estimarlo necesario.

Para la difusión del Concurso y de los proyectos participantes, los equipos y los representantes legales o curadores de los niños, niñas y adolescentes menores de edad que participen en el concurso autorizan a la organización de éste, a usar el nombre, logo del proyecto, los nombres de los integrantes del equipo y sus IEE de origen, sin límite temporal, para ser mencionados para cualquier acción o evento relacionado de alguna manera con el Concurso Nacional Escolar Impacto Emprendedor en cualquiera de sus versiones presentes o futuras.

Los profesores representantes de cada equipo serán responsables frente a terceros, por eventuales reclamos y/o acciones por infracción a derechos de propiedad intelectual y/o propiedad industrial.

XI. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La organización del Concurso no será responsable de la veracidad de la documentación presentada por los candidatos, quedando facultado para ejercer las acciones legales

pertinentes en caso de que se dedujeran engaños y/o repercusiones frente a terceras partes, como consecuencia de la ejecución del Concurso.

La aceptación de estas bases implica el consentimiento de los integrantes de los equipos participantes para la incorporación de sus datos personales a las bases de datos de la organización del Concurso, con la exclusiva finalidad de enviarle información de interés para el desarrollo de sus proyectos y/o invitarlos a las próximas versiones del Concurso. Todos los participantes del presente Concurso se comprometen a cumplir lo establecido en la Ley 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

XII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola participación en el Concurso se entenderá que el participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esa promoción en todas sus partes, así como sus modificaciones que sean informadas vía la página web impactoemprendedor.udd.cl y en bancochile.cl sin que pueda alegar posteriormente su desconocimiento.

La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases y el Concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico.

XIII.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La Organización se reserva el derecho de modificar estas bases y el Concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico.

La organización del concurso y la calidad de los talleres, además del proceso de selección es de exclusiva responsabilidad de la Universidad del Desarrollo sin que corresponda a Banco de Chile intervención en ello ni en la posterior atención que demande.

Bases protocolizadas en la 45 Notaria de Santiago y publicadas en <https://impactoemprendedor.udd.cl> y en www.bancochile.cl

Más información e inscripciones en: impactoemprendedor.udd.cl

Consultas al correo: impactoemprendedor@udd.cl